



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2035

CUREPTO, 03 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Las solicitudes de María Maldonado Maldonado, de Miguel Gómez Ramírez y de Inés del Carmen Núñez Gutiérrez, de fecha 12, 19 y 23 de Julio 2018; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
María Maldonado Maldonado	Carreras a la Chilena	04.08.2018	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha sector Lién, Comuna Curepto.	Permiso \$ 47.730.- Func.Cancha \$ 11.930.-
Miguel Gómez Ramírez	Carreras de autos	04.08.2018	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha de Curepto.	Exento de pago, art. 23° Ordenanza Municipal.
Inés del C. Núñez Gutiérrez	Carreras a la Chilena	05.08.2018	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha de Curepto.	Exento de pago, art. 23° Ordenanza Municipal.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.